

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº 10.737 Tirada de 550 ejemplares H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).
- b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).
- c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).
- b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).
- c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 545 del 14-5-79	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1897
M. de Gobierno Nº 550 del 14-5-79	— Crear en esta ciudad y a partir del presente período lectivo 1979, un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, a nivel secundario	1897
M. de Economía Nº 552 del 15-5-79	— Otorgar a la Municipalidad de General Güemes una asignación de \$ 30.000.000	1898
M. de Economía Nº 553 del 15-5-79	— Poner en vigencia el Plan Nº 77 de la Administración del Fondo Especial del Tabaco	1898
M. de Economía Nº 554 del 15-5-79	— Incorporar al Decreto Nº 16920/60, reglamentario de la Ley Nº 3571/60 del artículo 10 del Título I	1900
DECRETOS SINTETIZADOS		
M. de Gobierno Nº 551 del 15-5-79	— Reconocer los servicios desempeñados por la señora Juana Celidía Herrera de López	1901

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 560-D del 8-5-79	— Aprobar la reforma del Estatuto Social de la entidad "Cámara del Tabaco de Salta"	1901
M. de Gobierno Nº 561-D del 8-5-79	— Renuncias presentadas por personal de Seguridad de Policía de la Provincia	1901
M. de Gobierno Nº 562-D del 8-5-79	— Pago de licencias a favor del señor Félix Gabriel Colque	1901
M. de Gobierno Nº 563-D del 8-5-79	— Renuncia de la Srta. Mercedes Elida Oliva	1901
M. de Gobierno Nº 564-D del 8-5-79	— Pago de licencias a favor del Sr. Bernardino Maidana	1901
M. de Gobierno Nº 565-D del 8-5-79	— Pago de licencia a favor de la Sra. Valeria Leocadia Morales de Delgado	1901
M. de Gobierno Nº 566-D del 8-5-79	— Pago de licencias a ex-empleados de Policía de la Provincia	1901
M. de Economía Nº 567-D del 8-5-79	— Sobreasignación a favor del señor Andrés Avellino Mendoza	1902
M. de Economía Nº 568-D del 8-5-79	— Renuncia del señor Carlos Alberto Sánchez	1902
M. de Economía Nº 569-D del 8-5-79	— Pago de licencias al ex-empleado señor Benito Aurelio Coronel	1902
M. de Economía Nº 570-D del 8-5-79	— Renuncia del señor Antonio Fili	1902
M. de Economía Nº 571-D del 8-5-79	— Renuncia de la Srta. Martina del Valle Tolaba ..	1902
M. de Economía Nº 572-D del 8-5-79	— Renuncia de la señora Máxima Alejandra Olea de Nisiche	1902
M. de Economía Nº 573-D del 8-5-79	— Aprobar la Resolución Nº 287/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1902
M. de Economía Nº 574-D del 8-5-79	— Aprobar la Resolución Nº 337 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1902
M. de Economía Nº 575-D del 8-5-79	— Renuncia de la señora Nelly Eusebia Vargas de Bejarano	1902
M. de Economía Nº 576-D del 8-5-79	— Aprobar la Resolución Nº 342/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1903
M. de Economía Nº 577-D del 8-5-79	— Aprobar la Resolución Nº 338/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura	1903
M. de Economía Nº 578-D del 8-5-79	— Renuncia del señor Luis Antonio Rangeón	1903
M. de B. Social Nº 579-D del 8-5-79	— Designar a las señoras Mirta Gloria Lara de Giménez y María Elena Rodríguez de Cabrera	1903
M. de B. Social Nº 580-D del 8-5-79	— Designar a la señorita Sofía Quiroga y señor Carlos Oscar García	1903
M. de B. Social Nº 581-D del 8-5-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora Rosa Adela Nuri de Mora	1903
M. de B. Social Nº 582-D del 8-5-79	— Dejar sin efecto la promoción de la señorita Gloria Hortencia Vázquez	1903
S. G. de la Gob. Nº 583-D del 9-5-79	— Renuncias de los señores Wilfrido Raúl Velázquez y Sergio Lazarovich	1904

EDICTO DE MINA

Nº 34448 — Inocencio Vale	1904
Nº 34348 — Carlos José Salgueiro	1904
Nº 34337 — Víctor Di Meglio	1904
Nº 34336 — Antonio Safigueroa	1904
Nº 34319 — Luciano Ragaglini	1904
Nº 34318 — Luciano Ragaglini	1904
Nº 34317 — Luciano Ragaglini	1905
Nº 34316 — Luciano Ragaglini	1905

LICITACION PUBLICA

Nº 34494 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 16/79	1905
Nº 34489 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 005/79	1905
Nº 34485 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 128-P/79	1905
Nº 34474 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 004/79	1905
Nº 34412 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 138	1905
Nº 34358 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/79	1905

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 34465 — A. G. A. S.	1906
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Pág.

Nº 34427 — Pascual Angel Zarzoso	1906
Nº 34332 — Lázaro Florindo Bejarano	1906
Nº 34331 — Lázaro Florindo Bejarano	1906
Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler	1906

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34481 — Secretaría de Estado de Obras Públicas	1907
---	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 34492 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19	1907
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34488 — José Rómulo Ocampo	1907
Nº 34484 — Albeza Arturo Gerardo	1907
Nº 34483 — Cruz Gregorio	1907
Nº 34482 — Gambetta Dalmacio Reynaldo	1907
Nº 34460 — Víctor Modesto Chaile	1907
Nº 34459 — Nicolás Escalante	1907
Nº 34457 — Luciano Díaz	1908
Nº 34454 — Tomás Antero Cuevas	1908
Nº 34449 — José Carlos Speicher y María Hortencia Torres de Speicher	1908
Nº 34406 — José Martínez	1908

REMATE JUDICIAL

Nº 34445 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.606/79	1908
Nº 34444 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 51.271	1908

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34472 — Ramiro Escalante	1908
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 34493 — Aquiles Rudecindo Avancini	1908
Nº 34458 — María Petrona Vilte de Casimiro	1908
Nº 34432 — Valentín Firme	1909

EDICTO JUDICIAL

Nº 34476 — Marcos Octavio Soria	1909
Nº 34471 — Pablo Victorio Cejas o Vitelio Cejas	1909
Nº 34470 — Alfredo José Mattioli	1909
Nº 34344 — Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos	1909

EDICTO DE ADOPCION

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez	1909
--------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34417 — Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez	1909
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 34423 — Robles Miguel Angel	1909
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34491 — Bochin Club P. Martín Córdoba, para el día 1-6-79	1910
Nº 34490 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 1-6-79	1910

	Pág.
Nº 34478 — Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 4-6-79	1910
Nº 34477 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 31-5-79	1910
Nº 34475 — San José S.A., para el día 29-5-79	1911
Nº 34429 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 10-6-79	1911
Nº 34424 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 28-5-79	1911

FE DE ERRATAS

Nº 34495 — De las ediciones Nros. 10.730 y 10.731	1911
---	------

RECAUDACIONES

Nº 34496 — Del día 18-5-79	1911
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de mayo de 1979

DECRETO Nº 545

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Salta, 14 de mayo de 1979

DECRETO Nº 550

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-5558/79, mediante el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, eleva una programación analítica del Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, que en carácter de microexperiencia piloto en esta ciudad, solicita se la autorice a implementarlo en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que luego del estudio practicado por el citado organismo, según consta en estos obrados, se pudo determinar la existencia de un importante porcentaje de alumnos repetidores que han mostrado una considerable deserción y repitencia escolar, y a los cuales debe brindárseles la oportunidad para su recuperación en el proceso educativo;

Que por otra parte y siguiendo los lineamientos de la política educativa nacional y provincial, y en cumplimiento del plan de desarrollo de la educación que le compete al organismo recurrente, la realización de la microexperiencia consistente en la creación de un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, proporcionaría las soluciones y alternativas más adecuadas para mantener con éxito en el nivel a la mayor cantidad

posible de alumnos ingresantes, pues la misma se fundamenta en los conceptos claves de educación como proceso y como orientación;

Que consecuentemente, la finalidad primordial del funcionamiento de un Ciclo Básico con características especiales, es procurar la recuperación de alumnos repetidores, sin desmedro del cumplimiento de las exigencias académicas que este nivel requiere al educando, apuntando esencialmente a la cualidad formativa de la enseñanza y a los problemas de orientación personal e interpersonal del pre-adolescente; estudiándose al mismo tiempo las posibles causas de los fracasos, para intentar soluciones adecuadas;

Que para la puesta en marcha de este Ciclo Básico, como microexperiencia piloto, se cuenta con las disponibilidades presupuestarias y con la infraestructura para su funcionamiento, el que desarrollará sus actividades con la planificación de estudios propuesta luego del análisis académico y metodológico efectuado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en esta ciudad y en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con carácter de microexperiencia piloto y a partir del presente período lectivo 1979, un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, a nivel secundario, el que iniciará su funcionamiento con un primer año, de acuerdo con los planes de estudios vigentes.

Art. 2º — El Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico, se ajustará a lo siguiente:

Duración del Ciclo: tres (3) años.

Características de los alumnos que ingresan: repetidores con dificultades en el intento de cursar primer año del secundario y edades entre 13 y 15 años.

Características del curso: un primer año con tres (3) divisiones.

Turno: mañana.

Capacidad: veinticinco (25) alumnos como máximo por cada división.

Estructura de currículum: Ciclo Básico cerrado sin solicitud de pase.

Horarios: módulos de aproximadamente 60 minutos de duración, que se fijan de 08:00 a 13:00 horas. Cada jornada comprende tres horas académicas y dos talleres diarios. Incluye horario para reuniones con alumnos y padres.

Metodología y estrategias docentes: renovadas y con características activas, tanto individuales como grupales, que permitan una amplia participación y la creatividad responsable y orientada del alumno.

Sede de funcionamiento: instalaciones de la Escuela "República de la India" Nº 1, Leguizamón Nº 860, Ciudad.

Evaluación: se implementarán técnicas que permitan la valoración de la enseñanza como proceso y no como circunstancia puntual.

Art. 3º — El Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico dependerá administrativamente de las autoridades de la Escuela "República de la India" Nº 1 y académicamente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a través de Supervisión General.

Art. 4º — La planta de personal que constituirá el Ciclo Básico de referencia, se integrará de la siguiente forma:

Director de la Experiencia: Supervisor General de Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Un Asesor: Coordinador del Gabinete Psicopedagógico de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Un Preceptor: con funciones de Secretario (a designar).

Un Preceptor: (a designar).

Noventa y nueve (99) horas cátedra: Profesores interinos (a designar).

Art. 5º — El pago de haberes a favor de los docentes que se designen de acuerdo a la planta docentes que se designen de acuerdo a la planta atenderá con cargo a la partida correspondiente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4.

Art. 6º — Por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, adoptense las medidas pertinentes para la designación del personal docente interino que integre la planta funcional aprobada por el artículo 4º y de conformidad con la facultad acordada por Ley número 5094/77; como así también a completarla con los recursos humanos de la citada unidad escolar.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ovejero
Alvarado

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 552

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-14278/79.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Municipalidad de General Güemes solicita la asignación de un aporte proveniente del Fondo Nacional del Azúcar; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se destinaría a diversas obras de pavimentación que encara el Municipio, cuya prosecución y finalización resulta prioritaria pa-

ra habilitar obras públicas ya ejecutadas, como el caso de la Terminal de Omnibus de esa localidad;

Que el destino previsto concuerda con las disposiciones que regulan la distribución de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Azúcar;

Que mediante Decreto Nº 439/79 se ha habilitado en el Presupuesto 1979 la partida estimada para atender las asignaciones que se dispongan a favor de los Municipios localizados en las zonas azucareras de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Gral. Güemes una asignación de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) en concepto de aporte proveniente del Fondo Nacional del Azúcar, con destino a la ejecución de obras de pavimentación en el ejido urbano de esa localidad.

Art. 2º — Por Contaduría Gral. de la Provincia liquídese y por su Tesorería Gral. páguese al Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía la suma de \$ 30.000.000, (Treinta millones de pesos) para que a su vez la haga efectiva a la Municipalidad de General Güemes por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 08, Principal 9, Transferencias de Capital, del Presupuesto 1979.

Art. 3º — Déjase establecido que el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía cumplimentará su rendición de cuentas con el recibo o transferencia de los fondos a favor de la Municipalidad de General Güemes, quedando ésta como directa responsable de la rendición documentada correspondiente ante el H. Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Alvarado
Sosa
Juncosa

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 553

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-0030/79.

VISTO el presente expediente por el cual Administración del Fondo Especial del Tabaco solicita se ponga en vigencia el Plan 77 de ese Organismo, denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 181/79 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación se aprueba el citado Plan;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 77 de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979", aprobado por Resolución Nº 181 de fecha 6 de abril de 1979 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que a la letra dice:

"Buenos Aires, 6 de abril de 1979 - Visto este expediente Nº 1431/79, en el cual el Gobierno de la Provincia de Salta eleva el Plan Nº 77 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979" con un presupuesto total de Pesos ciento cincuenta y seis millones, cuatrocientos veinte mil (\$ 156.420.000.-) cuyo detalle obra a fojas 5, Apruebaselo de conformidad con lo establecido en el Convenio firmado con la citada Provincia. Resolución Nº 181. Firmado Jorge M. Zorregueta, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación".

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá transcribirse el texto completo del Plan 77.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Müller
Alvarado
Azurmendi**

PLAN Nº 77

1. Denominación del Plan

Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Provincia de Salta, Ejercicio 1979.

2. Repartición Responsable del Plan

Administración del Fondo Especial del Tabaco, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios (Ministerio de Economía) de la Provincia de Salta.

3. Objetivos del Plan

Administración de los fondos que recibe la Provincia de Salta en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 19.800.

Pago a los productores tabacaleros del sobreprecio que perciben por la comercialización de sus tabacos en virtud de lo dispuesto por la Ley mencionada anteriormente, para lo cual se cuenta con un equipo de Procesamiento de Datos.

Rendición de Cuentas de todos los fondos recibidos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Supervisión administrativa y control financiero de los planes actualmente en ejecución, como así también asesoramiento para la elaboración de planes que se relacionen con las finalidades previstas en la Ley Nacional Nº 19.800.

Agente de retención de los descuentos que sufren los productores tabacaleros en concepto de

Jubilación, ISSARA, Cámara del Tabaco, Impuesto a las Actividades Económicas.

4. Contenido del Plan

El plan que se presenta a consideración para el Ejercicio 1979, asciende a la suma de \$ 156.420.000 (Pesos ciento cincuenta y seis millones, cuatrocientos veinte mil). Al realizar una comparación con el Plan original de 1978, el incremento es de un 130% y en el presupuesto total de un 33% porcentajes ambos aceptables teniendo en cuenta el ritmo inflacionario que se registró durante el año 1978.

Análisis y contenido de los diferentes rubros del presupuesto.

Rubro Personal: Este Rubro representa un 73% sobre el total presupuestado. Para realizar el cálculo se ha tenido en cuenta lo siguiente:

a) Se efectuaron los cálculos para 1979 en base a los sueldos actuales. En caso de que el Estado Provincial otorgue aumentos de sueldos siguiendo los lineamientos de la política salarial de la Nación se deberá reajustar este presupuesto.

b) Los aportes patronales para la Caja de Previsión de la Provincia de Salta, Instituto Provincial de Seguros de Salta y Fondo Nacional de la Vivienda, representan un 20%, 5% y 5% respectivamente, calculado sobre sueldo, antigüedad y título de los empleados.

c) Se mantiene la misma Planta de Personal que en el presupuesto de 1978, a pesar de haberse incrementado el trabajo, dada la nueva modalidad de pago a los productores tabacaleros, ya que los mismos se materializarán en la campaña 1978/79 de contado siempre y cuando las disponibilidades financieras lo permitan.

d) Para el ascenso de Jefe de Rendición de Cuentas y Patrimonial se ha previsto la responsabilidad de las funciones que desempeña, máxime por la importancia que la misma adquiere ya que de no confeccionarse las Rendiciones Trimestrales correctamente y en término se podría suspender los recursos que mensualmente envía la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

e) Dado que el personal de la Administración del Fondo Especial del Tabaco cumple 45 horas semanales en forma discontinua de lunes a viernes y 4 horas en forma continua del día sábado por la modalidad de atención a los productores tabacaleros, Bancos, Empresas Tabacaleras y público en general. Además está afectado al Servicio de Computación de Datos, función netamente técnica y que en esta provincia de Salta tiene un escalafón especial, se le otorga por los conceptos antes mencionados una sobreasignación del 40% sobre los sueldos de cada una de las categorías que revista el empleado.

La citada sobreasignación reemplaza a la remuneración por servicio extraordinario.

Rubro Bienes de Consumo: Este rubro representa un 5,3% sobre el monto del Plan, los ítems más significativos son los siguientes:

a) Alimentos y Productos agropecuarios: Esta repartición está autorizada por Resolución Ministerial a adquirir los productos alimenticios necesarios para proporcionar desayuno y merienda al personal.

b) Combustible y Lubricante: Metales comunes: Se imputa la adquisición de repuestos y com-

bustible utilizado en los vehículos afectados al Servicio Administrativo.

c) Textiles y Confecciones: Se ha previsto en este ítem la erogación que demandará la adquisición de uniformes para el personal femenino y la maestranza que se utilizará en horas de trabajo.

d) Papel, cartón e impresos: Es necesario proveer los fondos necesarios para adquirir los formularios especiales que requiere nuestro Departamento de Procesamiento de Datos y la papelería de escritorio utilizada.

Rubro Servicios: Representa en 20% sobre el total del Plan siendo las erogaciones más significativas las siguientes:

a) Electricidad, gas y agua, se imputa en este rubro el consumo de los servicios públicos prestados por empresas del Estado.

b) Es necesario hacer frente a los gastos de pasajes y viáticos para el Servicio Administrativo por las comisiones que se realizan a la ciudad de Buenos Aires, Tucumán, Jujuy, Cachi, Orán y Dto. de Anta.

c) Honorarios y retribuciones a terceros: Partida creada para hacer frente a la retribución por horas de labor de un operador de la máquina de contabilidad que debe ser personal técnico y especializado. Además tenemos que afrontar los gastos de mantenimiento del Inmueble que esta repartición piensa adquirir durante el presente año y la mano de obra que da lugar la reparación del vehículo afectado a administración.

d) Seguros y comisiones: Se ha creado la partida presupuestaria necesaria para asegurar el vehículo afectado a este Plan en el Instituto Provincial de Seguros de Salta.

e) Alquileres: Se prevé los fondos necesarios para hacer frente a los alquileres de un equipo de computación NCR 399, los mismos han sido pactados en 1.102 dólares mensuales. Además es necesario hacer frente al importe mensual de la locación del inmueble donde funcionaría los cinco primeros meses del año y hasta tanto se adquiera el inmueble propio.

Rubro Bienes de Capital: Representa un 1,4% sobre el total del presupuesto, siendo lo principal lo siguiente:

Aparatos e Instrumentos - Instalaciones.

Autorízase a que mediante Resolución Interna se efectúen transferencias dentro de un mismo Principal a fin de poder efectuar una correcta apropiación de gastos. Cuando la transferencia fuera de un Principal a otro la autorización deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.

5. Financiación del Plan

La erogación que demande el presente Plan y que asciende a la suma de \$ 156.420.000, serán atendidos con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco.

6. Destino de las Inversiones

Conforme a lo dispuesto por el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, los bienes que se adquirieran en cumplimiento del presente Plan, pasarán a formar parte de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta.

7. Presupuesto

El presupuesto de gastos correspondiente al

año 1979 (1 de enero al 31 de diciembre), se detalla en la planilla anexa.

Nicolás E. Domínguez
Contador
Fondo Especial del Tabaco

Salta, 15 de mayo de 1979

DECRETO Nº 554

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-07507/78.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Departamento Protección de la Fauna, solicita la reglamentación del artículo 10 de la Ley 3571/60, modificado por Ley 5231; y

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad urgente reglamentar el mencionado artículo, a fin de poder disponer de los productos comisados y elementos secuestrados, que en determinados casos resultan perecederos, ya que en el Decreto 16920 no se reglamenta sobre el particular;

Que la Ley de Contabilidad en sus artículos 33 y 38 prevé idéntico procedimiento para la subasta que el establecido en el presente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Decreto Nº 16920/60, reglamentario de la Ley 3571/60 el artículo 10 del Título I, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 10. — a) El Director General de Recursos Naturales Renovables ordenará mediante disposición la venta en pública subasta de los productos decomisados y de los elementos secuestrados en caso de no hacerse efectiva la multa en el término legal.

“b) El Departamento de Protección de la Fauna, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, como organismo de aplicación, tendrá a su cargo la venta en pública subasta de los productos y elementos secuestrados según la disposición del Director General.

“c) A tal efecto publicará en el Boletín Oficial y en un diario local avisos por dos días, con una anticipación mínima de diez días, describiendo los productos a subastar, lugar de exposición, nombre del martillero, lugar y fecha de la subasta y condiciones de venta.

“d) El martillero será desinsaculado de una lista que ofrezca la Suprema Corte de Justicia.

“e) Las condiciones de venta serán: el pago de contado y la comisión de ley a cargo del comprador, pudiendo la subasta ser sin base”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Alvarado
Azurmendi

DECRETOS SINTETIZADOS

A.º. 3º Inc. c) Ley 4208 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 551 - 15-5-79 - Expediente Nº 42-5449/79.

Artículo 1º — Reconocense los servicios desempeñados por la Directora interina de la Escuela de Manualidades de General Güemes, departamento del mismo nombre, señora Juana Celidia Herrera de López, C. 1925, M. I. número 9.466.492, por prolongación de funciones directivas en los Cursos Nocturnos de Capacitación de dicho establecimiento, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1978.

Art. 2º — Reconocese un crédito por la suma de Ciento cincuenta y un mil setecientos diecisiete pesos (\$ 151.717), a favor de la señora Juana Celidia Herrera de López, en concepto de pago de los servicios que se le reconocen por el artículo anterior.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 560-D - 8-5-79 - Expediente Nº 54-1461/79.

Artículo 1º — Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad denominada "Cámara del Tabaco de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 10 de febrero del corriente año, cuya acta (Nº 15) se agrega a las presentes actuaciones.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 561-D - 8-5-79.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

(L. 6797/P. 2556) Néstor Guillermo Castillo, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.481, con revista en la Comisaría Seccional Tercera dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 1 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-291.692).

(L. 6035/P. 1725) Ricardo Francisco Sorraço, C. 1956, D.N.I. Nº 12.409.944, con revista en la Comisaría Séptima de Barrio Parque El Tribunal, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 23 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-291.914).

(L. 5685/P. 4079) José Carlos Coca, C. 1956, D.N.I. Nº 11.943.527, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 11 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-291.998).

(L. 6767/P. 2477) Osvaldo Rubén Ovalle, C.

1952, D.N.I. Nº 11.080.851, con revista en la División Tesorería General de Policía, dependiente de la Dirección de Administración, a partir del 26 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-292.112).

(L. 4474/P. 3021) Esteban Julio López, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.750, con revista en la Comisaría Octava de Villa Santa Lucía, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 26 de abril de 1979. (Expte. Nº 44-292.187).

(L. 6278/P. 3690) Kimiye Clara Iway, C. 1936, M. I. Nº 3.280.777, con revista en la Sección Asuntos Juveniles dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del 9 de mayo de 1979. (Expte. Nº 44-292.305).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 562-D - 8-5-79 - Expte. Nº 44-277.321/78.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento veintisiete mil novecientos treinta y un pesos (\$ 127.931), a favor del ex-Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Félix Gabriel Colque, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1977, no usufructuadas por el mismo hasta el momento de su destitución por cesantía, producida el 20 de abril de 1978.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 563-D - 8-5-79 - Expte. Nº 52-88.489/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 25 de abril de 1979, la renuncia presentada por la Srta. Mercedes Elida Oliva, C. 1953, D.N.I. Nº 10.907.895, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 564-D - 8-5-79 - Expte. Nº 44-281.620/78.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma total de Doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y un pesos (\$ 238.971) a favor del Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Bernardino Maidana, C. 1915, M.I. Nº 2.598.506, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro obligatorio a partir del 1º de diciembre de dicho año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 565-D - 8-5-79 - Expte. Nº 42-5483/79.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento dieciocho mil cuarenta y tres pesos (\$ 118.043), a favor de la ex-empleada (Categoría 07-G-II) de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señora Valeria Leocadia Morales de Delgado, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978, no usufructuada hasta el momento de su renuncia, producida con fecha 1º de diciembre de dicho año, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 566-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 44-280.883, 281.419, 283.374, 285.145 y 285.880.

Artículo 1º — Reconocer créditos por las sumas que en cada caso se especifican, a favor de los ex-empleados de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan y en concepto de pago

de las licencias reglamentarias y compensatorias por el año 1978, no usufructuadas por los mismos hasta el momento del cese de sus funciones en la citada repartición:

Calixto Vilte, C. 1928, M.I. Nº 7.217.429	\$ 253.064
Bruno Miguel Perea, C. 1930, M.I. Nº 7.220.932	\$ 263.579
Martín Cruz, C. 1931, M.I. Nº 7.221.754	\$ 588.322
Evelia Aguilera de Moya, C. 1949, M.I. Nº 6.033.204	\$ 373.828
Nélida Jorgina Norry de Carrizo, C. 1927, M.I. Nº 9.462.912	\$ 352.052

TOTAL \$ 1.731.845

Ministerio de Economía - Resolución Nº 567-D - 8-5-79 - Expte. Nº 25-001239/79.

Artículo 1º — Acordar al empleado dependiente de Secretaría de Estado de Industria y Minería, señor Andrés Avelino Mendoza (Agrupamiento G, Clase II, Categoría 05, L.P. Nº 10689), afectado al servicio de Dirección de Industria, una sobreasignación equivalente a la diferencia de haberes existente entre su cargo de revista presupuestaria y el Agrupamiento G, Clase II, Categoría 11, a partir del 1 de enero del corriente año, en concepto de desempeño de tarea de mayor jerarquía y mientras permanezca en ella.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 568-D - 8-5-79 - Expediente Cód. 20-1821/79.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 31 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Sánchez, D.N.I. Nº 12.407.628, Legajo Personal Nº 30.090, Personal Temporario de la Dirección General de Transportes de la Provincia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 569-D - 8-5-79 - Expte. Nº 23-09475/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Benito Aurelio Coronel, L.E. Nº 3.953.268, empleado de la Dirección General de Compras y Suministros, el pago total de pesos Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco (\$ 348.695) equivalente a 35 días de licencia reglamentaria, y 13 días de licencia compensatoria por el año 1978, no usufructuadas con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 570-D - 8-5-79 - Expte. Nº 22-96630/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1979, la renuncia presentada por el señor Antonio Fili, L.E. Nº 7.850.652, Agrupamiento C1-, Clase I, Categoría 20 de la Dirección General de Rentas, a los fines de acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad, concedida mediante Resolución Nº 341-P/79 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 571-D - 8-5-79 - Expte. Nº C/19-02356/79.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 20 de marzo de 1979, la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General Agropecuaria, se-

ñorita Martina del Valle Tolaba, L. P. Nº 42502, D.N.I. Nº 12.553.509, con una remuneración equivalente a la Categoría 02, como Personal Temporario.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 572-D - 8-5-79 - Expte. Nº 29-97828/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por la señora Máxima Alejandra Olea de Nisiche, L. C. Nº 9.486.235, Legajo Personal Nº 00421, Agrupamiento B-I-12 de la Dirección General de Inmuebles, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 573-D - 8-5-79 - Expediente Cód. 28-27591/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 287/79, dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de marzo de 1979. - Resolución Nº 287 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28-27591/79. VISTO: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Oscar Roberto Uñates, D.N.I. Nº 11.282.245, a partir del 6 de marzo de 1979. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 574-D - 8-5-79 - Expediente C. 28-27983/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 337 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 18 de abril de 1979 - Resolución Nº 337 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-27.983/79. VISTO. . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de categoría 18, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor José Alfredo Miguel, L.E. Nº 10.582.319 a partir del 16 de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murguizur, a cargo del Despacho Dirección General de Arquitectura de la Pcia.".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 575-D - 8-5-79 - Expediente C. 28-27908/79.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de

abril de 1979, la renuncia presentada por la señora Nelly Eusebia Vargas de Bejarano, L. C. Nº 6.344.163, Legajo Personal Nº 26609, Agrup. C, Clase II, Categ. 02 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse al beneficio de la jubilación por incapacidad, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución Nº 194-P (Expte. Nº 73-6268/78).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 576-D - 8-5-79 - Expte. Cód. 28-28.047/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 342/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 24 de abril de 1979 - Resolución Nº 342 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28-28.047/79. VISTO: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 02, Clase 02, afectada al plan de Obras Públicas, presentada por la señorita Gloria Ester Corrales González, D.N.I. Nº 11.834.444, a partir del 20 de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murguizur, a cargo Despacho - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 577-D - 8-5-79 - Expte. Cód. 28-28.000/79.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 338/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 23 de abril de 1979. - Resolución Nº 338 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 Nº 28.000/79. VISTO: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de categoría 02, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Paulino Gerardo Vera, D. N. I. Nº 14.488.216, a partir del 1º de abril de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Federico Julián Murguizur, a cargo de Despacho - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Resolución Nº 578-D - 8-5-79 - Expte. Nº 22-96556/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 3 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor Luis Antonio Rangeón, D. N. I. Nº 13.701.198, Legajo Personal Nº 41970, Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 579-D - 8-5-79 - Expte. Nº 48.812/79 - Código 66.

Artículo 4º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, designar a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de agrupamiento F-IIb2, categoría 03, para desempeñarse como telefonistas de la Central Telefónica de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Mirta Gloria Lara de Giménez, L.C. número 6.535.470, clase 1950.

María Elena Rodríguez de Cabrera, D. N. I. Nº 5.081.693, clase 1945.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 580-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 49.415/79 - Código 66 v 1135/79 - Código 67.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones del personal que seguidamente se detalla, en el cargo, categoría, función, dependencia y fecha que en cada caso se indica:

Srta. Sofía Quiroga, D.N.I. Nº 9.465.046, legajo Nº 07092, al cargo G-II, categoría 07, a partir del 1º de abril de 1979, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Sr. Carlos Oscar García, D.N.I. Nº 11.039.754 legajo Nº 41.525, agrupamiento G-II, categoría 11, Unidad de Servicio 2/37, a partir del 8 de marzo de 1979, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 581-D - 8-5-79 - Expte. Nº 49.428/79 - Código 66.

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señora Rosa Adela Nuri de Mora, legajo Nº 04890/0, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa sección redacción, y agrupamiento B-I, categoría 21, secretaria administrativa de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, desde el 8 de enero y hasta el 2 de febrero del año en curso, en razón de que la misma se ha desempeñado en dichas funciones en reemplazo de su titular, señora Amelia Allo de Lafuente, con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa pesos (\$ 440.390) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (subparciales 2 y 11) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 582-D - 8-5-79 - Exptes. Nros. 44.051/78 y 48.568/79 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la promoción de la señorita Gloria Hortencia Vázquez, legajo Nº 41249, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, celadora, al cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, asistente social de la Dirección de Familia y Minoridad, dispuesta por resolución ministerial Nº 224, de fecha 23 de febrero de 1978, debiendo la nombrada pasar a desempeñarse en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, celadora de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 583-D - 9-5-79 - Exptes. Nros. 17-06731/79 y 17-06794/79.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los empleados de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19: Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señores Wilfredo Raúl Velázquez, Agrupamiento CI-III, Categoría 06, a partir del día 11 de mayo del corriente año, para acogerse a los beneficios jubulatorios y Sergio Lazarovich, Agrupamiento B-II, Categoría 02, a partir del día 1º/5/79.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34448 T. Nº 19653

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Inocencio Vale, el 6 de julio de 1978, por Expte. número 10373-V, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra del Barro Negro, a partir del cual se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 270º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 17 al 31-5-79

O. P. Nº 34348 T. Nº 19573

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con 1 P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337 T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente.

Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336 T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; luego se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34319 T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318 T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317

T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y ca-tear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 me-tros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., ce-rrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abo-gada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316

T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departa-mento de Molinos, permiso para explorar y ca-tear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determi-nar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de es-ta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráfi-camente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34494

F. Nº 4736

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 16/79

Llámase a Licitación Pública Nº 16/79, para el día 30 de mayo de 1979, a horas 12 para Pa-vimentación de 58 cuadras de la Ciudad de Salta. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 13594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domici-lio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Plie-go: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). — Leo-nardo Angel Morales, Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 21 y 22-5-79

O. P. Nº 34489

T. Nº 19683

Comisión Nacional de Energía Atómica
Dpto. Complejo Minero F. Tonco

Llámase a Licitación Pública Nº 005/79 para la provisión de repuestos para Camionetas Ford F-100 y Camiones Ford F-350 y 700.

Apertura: 31-05-79. - Horas: 12.

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco, sita en Km. 7, ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta - C. C. Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 21-5-79.

Agustín Rosa

Jefe Div. Administración

Imp. \$ 3.600

e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34485

F. Nº 4735

Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Licit. 128-P/79. Apertura: 7-6-79. Hora: 9.30.
Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas-Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provin-cias. Los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8,30 a 14,30 hs. Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Córdoba, Av. Colón 210. Santiago del Estero, Absalón Rojas 510. Tucumán, Córdoba 540. Salta, Alvarado 638. S. S. de Jujuy, Avda. S. Pérez 141. Posadas, Colón 151 y Mendoza, Gral. Paz 543.

Valor al cobro \$ 8.400

e) 18 al 29-5-79

O. P. Nº 34474

T. Nº 19670

Comisión Nacional de Energía Atómica
Dpto. Complejo Minero F. Tonco

Llámase a Licitación Pública Nº 004/79 para la provisión de: Tapajuntas y tirantes de mada-ra de pino y rollos de Palo amarillo.

Apertura: 31-05-79. Hora: 13.

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco, sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaque-ros - Salta - C. C. Nº 19.

Valor del Pliego: sin cargo.

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 18-5-79.

Agustín Rosa

Jefe Div. Administración

Imp. \$ 3.600

e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34412

F. Nº 4727

Ministerio de Economía
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 138

Trabajos de limpieza general de edificios e ins-talaciones, mantenimiento de jardines y refrigerios para personal en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Apertura: 8-6-79. Hs. 15,30.

Retirar Pliegos en: Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Base Mantenimien-to San Pedro (Formosa esq. Gorriti - San Pedro de Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600

e) 14 al 23-5-79

O. P. Nº 34358

F. Nº 4719

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano - Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 68.000.000. Depósito en garantía: \$ 680.000. Precio del pliego: \$ 6.800. Plazo de obra: 4 me-ses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pelle-

grini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 12.000 e) 10 al 23-5-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. N° 34465 F. N° 4732
Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
A.G.A.S.

Llámanse a Concurso de Precio para contratación y ejecución de la obra: "Cambio de conexiones Domiciliarias de Agua Corriente en Barrio Castañares, Salta - Capital". Presupuesto Oficial \$ 3.716.206. Plazo de Ejecución: 20 días calendario. Fecha de apertura de ofertas: 5 de junio de 1979 a Hs. 11. Lugar: San Luis 52. Salta. Precio del Pliego: \$ 1.929.

La Administración General
Valor al cobro \$ 3.600 e) 17 al 21-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 34427 S./C. N° 1809
Ref. Expte. N° 34-84062/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pascual Angel Zarzoso, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has, del inmueble denominado "Fracción "A" Finca Tres Cerritos", catastro N° 65856 del Departamento Capital; con una dotación de 1,05 l/seg. con las aguas del Río Vaqueros -margen derecha- mediante la acequia Castañares. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de mayo de 1979 — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Sin cargo e) 15 al 29-5-79

O. P. N° 34332 T. N° 19564
Ref. Expte. N° 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro N° 6804, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una do-

tación de 9,05 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta N° 1 y acequia o hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. N° 34331 T. N° 19565
Ref. Expte. N° 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 9,1494 has. en el inmueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucará, catastro N° 3291, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta N° 1 y acequia comu-nera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. N° 34307 T. N° 19529
Ref. Expte. N° 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro N° 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por medio del

canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34481 F. Nº 4734

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Provincia de Salta
COMUNICADO

La Secretaría de Estado de Obras Públicas, comunica que las solicitudes para la reapertura del Registro Público de Profesionales y Firmas Especializadas de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura se recibirán hasta las horas 10 del día 28 de mayo de 1979. — Alberto Milhas, Secretario de Estado de Industria y Minería int. a/c. de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
Valor al cobro \$ 2.400 e) 18 y 21-5-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 34492 S/C. Nº 1817

Salta, 15 de mayo de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO la Resolución General Nº 17 de fecha 11 de mayo de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que en sus fundamentos se materializa un error en cuanto a la invocación del derecho que la asiste a esta Dirección para el dictado de la norma alegando el art. 276 del Código Fiscal cuando debió decir art. 176 del Código Fiscal, lo que evidentemente se traduce en una simple equivocación producto de una errónea transcripción;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dejar establecido que en la Resolución General Nº 17 de fecha 11 de mayo de 1979 en los considerandos de la misma en donde dice "y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 y 276 del Código Fiscal" debe decir "y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 y 176 del Código Fiscal".

2º) — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 21-5-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34488 T. Nº 19684

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE ROMULO OCAMPO, Expte. Nº 51.366/79, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de mayo de 1979. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34484 T. Nº 19677

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ALBEZA ARTURO GERARDO, Expte. Nº 51.537/79, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34483 T. Nº 19678

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cruz, Gregorio", Expte. Nº 55.838/79, cita y emplaza por el término de 3 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibi-

miento de ley. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34482 T. Nº 19679

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el Juicio: "Sucesorio de Gambetta, Dalmacio Reynaldo - Sucesorio", Expediente Nº 51.397/79. Publicación por 3 días. Salta, abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34460 T. Nº 19664

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO CHAILE, Expediente Nº 56.049/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34459 T. Nº 19662

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del

Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS ESCALANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 55.985/79, caratulado: "Sucesorio de Escalante, Nicolás"; por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34457 T. Nº 19661

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIANO DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 15.072/78, caratulado: "Díaz, Luciano - Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34454 T. Nº 19647

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. TOMAS ANTERO CUEVAS, Expediente Nº 51.398/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34449 T. Nº 19654

El doctor Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de JOSE CARLOS SPEICHER y MARIA HORTENCIA TORRES DE SPEICHER, Expte. Nº 44.701/78, cita y emplaza por 30 días, a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de María Torres de Speicher, bajo apercibimiento legal. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34406 T. Nº 19622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, (Expte. Nº 64.647/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 14 al 28-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34445 T. Nº 19657

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de mayo de 1979 a horas 18.15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo Rodríguez Ramón vs. Cardozo Primitiva", Expte. Nº 49.606/79, remataré sin base y

dinero de contado: Un combinado de pie marca Columbia, serie Nº 944.066. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34444 T. Nº 19658

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de mayo de 1979, a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en Expte. Nº 51.271 c/Gómez Rubén Darío sobre Ejecutivo y Embargo Preventivo, remataré con las siguientes bases y en forma progresiva, los inmuebles que se detallan a continuación: Matrícula 2464: Superficie: 11.046,21 m².; Base: \$ 180.180. Matrícula 2466: Superficie: 11.395,04 m².; Base: 129.320. Matrícula 2468: Superficie: 10.339,34 m².; Base: \$ 110.880. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en el Dpto. La Viña, Partido de Coronel Moldes. Propiedad "Las Tipas", con títulos inscriptos en Libro 6, Folio 364 R.I. La Viña. Catastro original: 2459 subdividido por plano Nº 262. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 17 al 21-5-79

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 34472 T. Nº 19672

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de 2da. Nominación, en Expte. Nº 18.218/50, caratulado: "Posesión Treintañal s/ por Ramiro Escalante", cita y emplaza para que dentro del término de 4 días comparezca don Cristóbal Escalante o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal se solicita, a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 16.800 e) 18 al 23-5-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34493 T. Nº 19685

La doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Recchiuto, Juan Carlos c/Gilardotti, Gustavo Adolfo, Gilardotti, Jorge Osvaldo y Avancini, Aquiles Rudecindo - Ord.: Daños y Perjuicios y cobro de pesos, Expte. Nº 49.006/78", cita y emplaza por el término de diez días al señor Aquiles Rudecindo Avancini para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 del Cód. Proc.) — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 21-5 al 4-6-79

O. f. Nº 34458 T. Nº 19660

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Casimiro, Esteban vs. Casimiro, María P. Vilte de -

Incidente de disminución de cuota alimentaria", Expte. Nº 14.725/78, cita y emplaza a la demandada señora María Petrona Vilte de Casimiro, para que en el término de cinco días se presente al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que la represente. — Salta, 24 de abril de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 17 al 23-5-79

O. P. Nº 34432 T. Nº 19639
La Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a Valetín Firme para que en término de 9 días comparezca a estar a derecho en Expte. Nº 48.549/79, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 5 días. — Salta, 10 de mayo de 1979. — M. Cristina F. de Carranza, Secretaria.
Imp. \$ 12.500 e) 16 al 22-5-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34476 T. Nº 19673
El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Marcos Octavio Soria - Adopción, Expte. Nº 10/78", cita y emplaza por el término de ley a OLGA ESPERANZA SORIA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 26 de 1979. — Dra. María Vargas, Secretaria.
Imp. \$ 5.600 e) 18 al 23-5-79

O. P. Nº 34471 S/C. Nº 1816
El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PABLO VICTERIO CEJAS o VITELIO CEJAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sucesorio: Expte. Nº 44.889/75. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse el juicio por intermedio de la Asesoría Letrada de Menores e Incapaces. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
Sin cargo e) 18-5 al 1-6-79

O. P. Nº 34470 S/C. Nº 1815
El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE MATTIOLI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de abril de 1979. Expte. Nº 66.198/78. — María M. de Haddad, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse por ante Asesoría de Menores e Incapaces. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.
Sin cargo e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34344 S/C. Nº 1804
El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robustiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.
Sin cargo e) 10 al 23-5-79

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315 T. Nº 19535
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 34417 T. Nº 19626

CONCURSO CIVIL

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Concurso Civil de Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez, Expte. número 51.227/78", que se tramita ante la Secretaría del doctor Omar Alberto Carranza, ha resuelto señalar nueva fecha para el día 30 de julio de 1979, el subsiguiente hábil, a horas 9, en dependencias del juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 11 de marzo de 1979. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 7.000 e) 15 al 21-5-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34423 T. Nº 19634

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "ROBLES, Miguel Angel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 51.506/79 que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias se ha resuelto:

- 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MIGUEL ANGEL ROBLES, con domicilio en calle del Milagro Nº 652 de la ciudad de Salta.
- 2º) Fijar el día 9 de agosto de 1979 a horas 9 o el subsiguiente hábil a igual hora como

vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el día 17 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado.

- 3º) Designar al Contador Público Nacional, Ricardo Francisco Toril, C. I. Nº 6.569.612,

Síndico de este concurso el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 en el horario de 16,30 a 21 horas los días martes y viernes.

Salta, 10 de mayo de 1979

Dra. Mercedes Janin de Arias

Secretaria

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34491

T. Nº 19681

BOCHIN CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Bochin Club "P. Martín Córdoba" comunica a sus asociados que la Asamblea que debía realizarse el día 17 de mayo de 1979, ha sido postergada para el día 1º de junio próximo a las 21,30 horas en Rivadavia 963 a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario e Información del Organismo de Fiscalización.
- 3º Propuesta de la C. D. para socio honorario.
- 4º Cuotas sociales.
- 5º Elección para renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan Edmundo Alurralde
Tesorero

Pascual Scarcella
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 21 al 23-5-79

O. P. Nº 34490

T. Nº 19682

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18º Ejercicio, que se llevará a cabo en su sede social, sita en calle Balcarce Nº 439, el día 1º de Junio de 1979, a horas 20.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 18º Ejercicio Social, finalizado el 28 de febrero de 1979.
- 3º) Modificación de la cuota social.
- 4º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Plenaria del 27/3/79, referente a la compra de un inmueble de campo ubicado en la localidad de Cerrillos (Salta).
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva por el término de dos años, elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares.

- 6º) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Dr. Armando Lovaglio
Secretario

Dr. Nabih Jozami
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 21-5-79

O. P. Nº 34478

T. Nº 19675

CONVOCATORIA

La Misión Evangélica "Asamblea de Dios" convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 4 de junio de 1979 en la sede central sita en Independencia 371, Embarcación - Salta, a las 20 horas, donde será tratado el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe y aprobación del Balance e Inventario.
3. Lectura de la Memoria del año 1978.
4. Presentación de la nueva Comisión Directiva y votación.
5. Compra de tierras en Ingeniero Juárez (Formosa) y terrenos en Aguaray (Salta) y General Mosconi (Salta).

Manuel Di Rosa
Secretario

Imp. \$ 2.000

e) 18 y 21-5-79

O. P. Nº 34477

T. Nº 19674

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1979 a las 19 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe sobre la adquisición de un inmueble sito en calle Mitre Nº 669 de esta ciudad.
- 3º Autorizar al H. Consejo Directivo para la contratación de los servicios de arquitectos, empresas constructoras o consorcios para la proyección y construcción del edificio que contará con oficinas y viviendas para los escribanos que aún no la posean.
- 4º Consideración de la solicitud que realiza el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

Esc. Andrés Figueroa Solá
Secretario

Esc. Gerardo Coll
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 18 al 30-5-79

O. P. Nº 34475 T. Nº 19671

SAN JOSE S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1979, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de Memoria Anual del Directorio, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados contables e informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1978.
- 3º Elección de un (1) Director titular y dos (2) Directores Suplentes.
- 4º Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente.
- 5º Distribución de utilidades.
- 6º Remuneración al Directorio y Síndico titular.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 18 al 24-5-79

O. P. Nº 34429 T. Nº 19638

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. para el día 10 de Junio de 1979 a las 9.30 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1978.
- 3º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el art. 261 ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades
- 5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 ley 19.550 sobre depósito previo de sus acciones en

el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Córdoba 1504, piso 12, oficina A, de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 22-5-79

O. P. Nº 34424 T. Nº 19633

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Ratificar aumento de Capital.
- 3º Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 15 al 21-5-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 34495

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.730. Fecha 10/5/79

Página 1721. Donde dice: Ordenanza Nº 5/78. Artículo Primero: ... Catastro 3031. Debe decir: 3931.

Boletín Nº 10.731. Fecha 11/5/79

Página 1744. Donde dice: Decretos Sintetizados - Decreto Nº 485 - M. de Bienestar Social ... Nros 1213-P/73 y ... Debe decir: ... Nros. 1213-P/78 y ...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 21-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34496

RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 16.237.496
Recaudación del día 18-5-79	\$ 56.800
TOTAL	\$ 16.294.296

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION